

Compadre

1-6-1907

Libro de cuentas

de punto de Instrucción primaria

1913

1914

1915

1916

1917



En la villa de Boni a diez y siete de junio
de mil novecientos siete hallandose en las
Capitulaciones el Sr. Alcalde don Manuel Campos
promovido con asistencia de sus Secretarios e
de los letrados de la comunicacion fecha veinte
y ocho de Mayo ultimo por la cual se nombra
Ante el Sr. D. Auxilio de la Real Audiencia
de esta villa a don Maria Peres Molina y en
su cumplimiento y hallandose presente don
Juan de Uceda juez de lo criminal por lo
mas relevante suplicante ante que firmo
Manuel Campos Maria Peres Molina

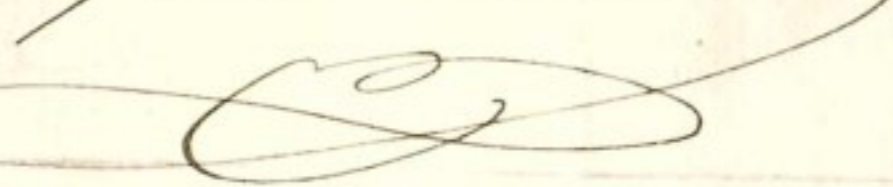
Manuel Campos Maria Peres Molina

Juan de Uceda

En la villa de Boni a diez y siete de Septiembre
de mil novecientos siete hallandose en las

Caro Capitulo et Sr. M. Sr. Manuel
Campesinero concursum deus et
Secretario sedis lectum et communium
futu venter y nre de fuste anterior
perluente nombr de Arelia anterior
et deus de nro de hilla adu gregori
Instituto y en cumplimiento parum
alocalitad deus de encontros
deus et de hilla parum de
deus a parum et de nro que
suben ante el de; por lo que
se vnta lo que es que finen
de conuenes con el deus de
centro

Manuel Gregorio Gosa

pro deus


Instituto de hilla deus de hilla
deus noventa ocho deus deus
Caro Capitulo et Sr. M. Sr. Manuel
Campesinero y el Secretario que vnta
sedis lectum deus conuenes deus
deus deus de hilla deus anterior

perlocutis unumbr Aurilia in proquid
elle creuda minus debet hlt adent Bruno
Porque modo Martinus y enu cumplimiento
paramalloel abelau deudconentate
dehter y a puenia Martinus qubta
antid adau, uledio puenia deudtens;
perlocut uleuantu h puenia adu que
firmam unel Aurilia de quentipen

Manuel Campes

Brno Torquemada

Manu Oliver

Inle billa lbrni dltia uita de septiemb
dmit noventu dltio; hllandu entas
llaun capitular el dltio dltio de Manuel
Campes finener y d Secretario quens
cribe uedio tertun deum comunicam
fuba dltioy perloculle uenbra dltio
interim dltio de minus debet hlt
idont Gregorio Suro y enu cum
plimint paramalloel abelau de
de uenentate dltio Suro y uledio

perueni a uedentis, perlocum
eleuante le puenite aut gustiman
conel sturitione dequentis

Gregorio Sosa

Francisco Camp

Francisco

In la villa de Loria del Rio a veinte y
mit noventa e nueve, hallandose en la casa
Capitulada de la teniente primer de Hered de
Juan Lopez Carrero en presencia de Hered y de Seve
tano que uenida a di lectura de un comen
cio fecha veinte y ocho de Mayo anterior per
cel uenida a di Alon Lurte Hered sturitione
en propiedad de Hered de uenida de Hered Billig
en un comenicio perueni a uedentis eleuante
de uedentis de uedentis y en presencia
de uenida que uenida a uenida a uenida
di perueni a uedentis perlocum eleuan
te le puenite aut gustiman conel
sturitione dequentis

Francisco

Alon L. Sosa

Francisco

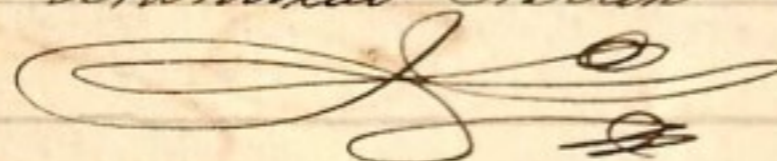
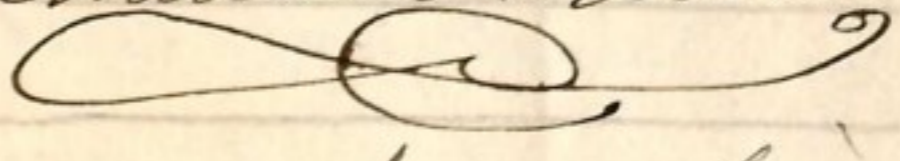
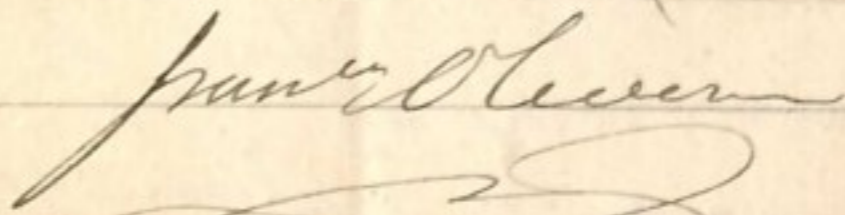
Francisco

En la villa de Loria del Rio a veinte y



día de Julio de mil novecientos nueve:
 Hallándonse en las Casas Capitulares el señor
 Alcalde D. Estanislao Arias, en unión de los
 individuos de la Junta Municipal de ins-
 trucción primaria de esta villa, ^{que se compuso en el mes de} se dio cuenta
 de la circular de la Junta Provincial de ins-
 trucción pública fecha 12 del corriente inser-
 ta en el noticiero oficial del 16 del mismo
 y en su vista acordaron dar cumpli-
 miento a la misma y en su virtud se
 dio a la Excmo. Junta Provincial que
 los locales destinados a Escuelas públicas
 en esta villa reúnan buenas condiciones
 de higiene y capacidad reparándose siem-
 pre dos veces al año y haciéndose y ha-
 biendo reformas de importancia según
 cubo el consejo dado por el Sr. Inspe-
 ctor Provincial en su visita de veinte
 y veinte y uno ^{de Noviembre} próximo pasado así mis-
 mo dispusieron: Se remite certificación de
 este acto a dicha Excmo. Junta provincial
 a los efectos prevenidos.

Con lo cual se levantó la sesión que fir-

maron los concurrentes, a que certifico
 Estanislao Arias Mariano Olivero
 


En la villa de San Martín a once de Julio de mil nove-
 cientos nueve. Hallándonse en las Casas Capitulares

En la villa de Cona del Rio a cinco de abril de
mil novecientos trece hallandose en las Casas Capi-
tulares el Sr. Alcalde D. Estanislao Arias Ruiz con
asistencia de mi el Secretario se dio lectura de la
comunicacion fecha treinta y uno de Marzo anterior
y titulo que le acompañaba en virtud del cual se
asignaba a D.^a Cratalia Meana Diaz, Maestra de
las escuelas oracionales de Primera Ensenanza en
comision con mil cien pesetas, a la categoria
septima del Escalon general con el haber anual
de mil seiscientos cincuenta pesetas y la antigüe-
dad de treinta y uno de diciembre ultimo y en cum-
plimiento a la citada comunicacion pasaron al lo-
cal de la clase donde se encontraba dicha se-
ñora y se le dio posesion del ascenso antes in-

Estanislao Arias

Gregorio Sora

Juan Oliver

En la villa de Cona del Rio a cinco de abril de
mil novecientos trece hallandose en las Casas Capi-
tulares el Sr. Alcalde D. Estanislao Arias Ruiz con
asistencia de mi el Secretario se dio lectura de la
comunicacion fecha treinta y uno de Marzo anterior
y titulo que le acompañaba en virtud del cual se
asignaba a D.^a Cratalia Meana Diaz, Maestra de
las escuelas oracionales de Primera Ensenanza en
comision con mil cien pesetas, a la categoria
septima del Escalon general con el haber anual
de mil seiscientos cincuenta pesetas y la antigüe-
dad de treinta y uno de diciembre ultimo y en cum-
plimiento a la citada comunicacion pasaron al lo-
cal de la clase donde se encontraba dicha se-
ñora y se le dio posesion del ascenso antes in-

dicado, por lo cual se levanta la presente
acta que firman con la referida maestria de
que yo el Secretario certifico. -

Estanislao Arias

Natalia Meana

En la villa de Cona del Rio a veinte y
uno de abril de mil novecientos Trece ha-
landose en las Casas Capitulares el Sr. al-
calde D. Estanislao Arias Ruis con asisten-
cia de mi el Secretario se dio lectura de los
titulos administrativos expedidos con arreglo al
R. D. de 14 de Marzo proximo pasado y en virtud
de los cuales ascendian los maestros de esta villa
D. Manuel Arias Ruis a la categoria de mil
Trescientas setenta y cinco pesetas y D.^{ca} Na-
talia Meana Ruis a la de dos mil y en
cumplimiento a lo preceptuado pasaron a los
locales de las clases donde se encontraban
dichos señores y se les dio posesion del ascenso

antes indicado, por lo cual se levanta la presente acta que forman con los referidos maestros de que yo el Secretario certifico

Ebanillo Arián

Manuel Arián Natalia Meana

para Olvera

Indubitable de Bonifacio Arián apromen a Septiembre de mil no
veientes tres hallandose en las Casas Capitulares de este Real
Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman se
dio lectura de la diligencia en tiempo en el título correspondiente
por el Sr. D. Juan de los Rios de Bonifacio don Carmen
Ruiz Rodriguez por lo cual se acordó que se oyo a los señores
citados de la misma manera por tanto se que los señores
señores D. Juan de los Rios de Bonifacio, por una parte
y el Sr. D. Juan de los Rios de Bonifacio, por otra parte
señores Ruiz Rodriguez y el Sr. D. Juan de los Rios de Bonifacio
por lo cual se levantó esta acta que firmaron con
referencia de los señores de que yo el Secretario certifico

Ebanillo Arián

Carmen Ruiz

para Olvera

Indubitable de Bonifacio Arián a veinte y tres de





Mayo de mil novecientos catorce, hallándose en la
Cámara Capitular el Sr. Alcalde don Estanislao Juan
Ruiz y el Secretario que asiste a dicho Cabildo de una
comunicación fecha veinte y tres del corriente del Sr. Jefe
de Instrucción pública y Bellas Artes, en proveimiento por el
cual se manda auxiliar en proveyendo del cumplimiento
cumplido de ciertos decretos de don Hipólito Lobato
Palacios y en cumplimiento de las leyes y decretos de
don Andrés Bello en materia de educación, y para la
mejora de la enseñanza superior, en virtud de lo
previsto en el artículo primero de la Ley Orgánica de
Instrucción de que certifica.

Estanislao Ruiz

Hipólito Lobato Palacios

Juan Ruiz

Indubitable de don Estanislao Ruiz y uno de
fecho de mil novecientos catorce, hallándose en
Cámara Capitular el Sr. Alcalde don Estanislao Juan
Ruiz y el Secretario que asiste a dicho Cabildo de una
comunicación expedida con arreglo al Real Decreto
de veinte y cinco de Mayo último y en
virtud de las leyes y decretos de don Andrés Bello
de los Reales Decretos de don Manuel
Ríos Plazas y don Concepción González
Ruiz, en cumplimiento de las leyes y decretos de
don Andrés Bello en materia de educación superior,
en virtud de lo previsto en el artículo primero de la
Ley Orgánica de Instrucción de que certifica.

ante que fuere con la referida Auxilios
de que yo elcentura certifica

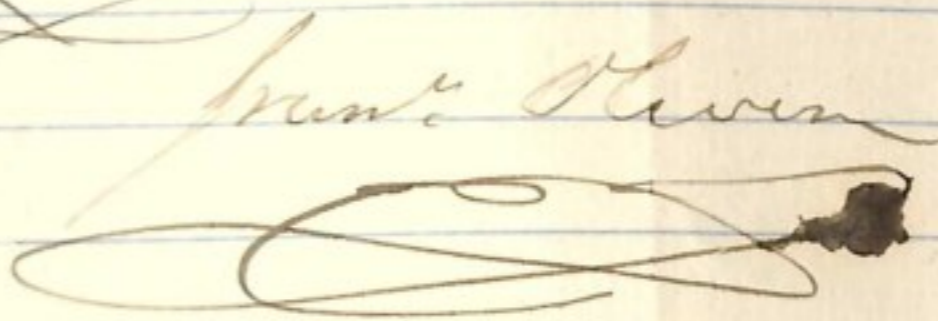
Estanislao Arián

Manuel Rioja



Concepción González

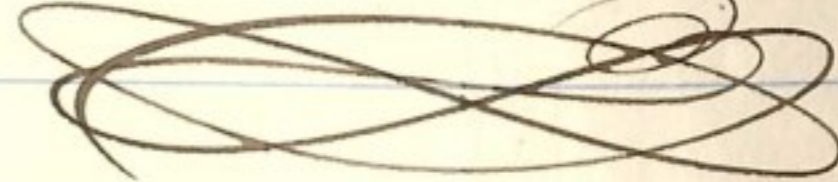
Manuel Rioja



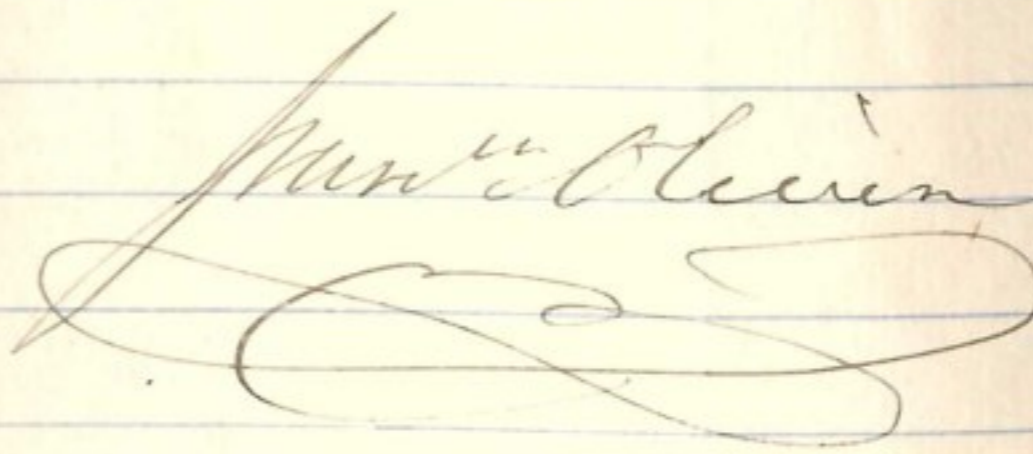
En la villa de Coora del Río a diez y siete de Abril
de mil novecientos quince, hallándose en las Salas
Capitulares el Sr. Alcalde D. Estanislao Arián Ruz
con asistencia de mí el infrascripto Secretario, se dió
lectura de la comunicación fecha 25 de Marzo último
y título que le acompañaba, en virtud del cual
se ascendía a D. Manuel Arián Ruz, Maestro de
la escuela nacional de niños de esta villa,
a la nueva asignación de mil quientas pesetas
a contar desde el día primero de Febrero próximo
pagado, cesando por lo tanto en el percibo de
su antiguo haber el día 31 de Enero de este
presente año, y de lo cual quedo enterado
dicho señor, y firma de que certifico

Estanislao Arián

Manuel Arián



Manuel Rioja



En la villa de Coora del Río a diez de Mayo de
mil novecientos quince, hallándose en las Salas Capitu-
lares el Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Palma
con asistencia de mí el infrascripto Secretario, se dió
lectura de la comunicación fecha 24 de Abril pro-
ximo pagado y título que le acompañaba, en virtud

Exilium

1874

este de abril
las Salas
Arian Ruiz
se dio
Marzo último
del cual
causó de
esta villa.
tantas pesetas
en próximo
recibo de
de este
enterado
ivis
uan
Mayo de
Salas Capitulares
Palma
se dio
abril pro-
en virtud

del cual se ascendia a S.^a Carmen Ruiz Rodrigue-
guer, Maestra de la escuela nacional de niñas
de esta villa, a la nueva asignacion de mil
pesetas a contar desde el dia primero de febrero
proximo pasado, cesando por lo tanto en el percibo
de su antiguo haber el dia 31 de enero de este
presente año y de lo cual quedo enterado dicha señora
y firma de que certifico

Manuel Gutierrez

Carmen Ruiz Rodriguez

Manuel Oliver

En la villa de Cona del Rio a dos de Di-
ciembre de mil novecientos quince, hallandose
en las salas Capitulares el Sr. Alcalde D.
Manuel Gutierrez Palma, con asistencia de
mi el infrascripto secretario, se dio lectura de
la comunicacion fecha treinta de noviembre
ultimo y titulo que le acompañaba, en vir-
tud del cual se ascendia a S. Manuel Arian
Ruiz, maestro de la escuela nacional de
niños de esta villa a la nueva asignacion
de mil seiscientos cincuenta pesetas, cesando
por lo tanto en el percibo de su antiguo
haber el dia primero de octubre del actual
a los efectos de la antigüedad y en primer
ro del noviembre del mismo año a los efec-
tos economicos; de todo lo cual manifestó
dicho señor quedar enterado y firma de que certifico

Manuel Gutierrez

Manuel Arian

Manuel Oliver

En la villa de Cerna del Rio á cuatro de
Diciembre de mil novecientos quince; hallándose
en las Casas Capitulares el Sr. Alcalde D.
Manuel Gutierrez Palma y el Secretario que
sufiere se dió lectura de una comunicacion
fecha tres del corriente, de la Seccion Adminis-
trativa de 1.^a Enseñanza de la provincia
de Sevilla, por la cual se nombra auxiliar
interino de la escuela nacional de niños de
esta villa a D. Antonio Perianer Selgado
y en su cumplimiento pasaron al local de
la clase donde se encontraba dicho señor
y previa las formalidades legales se le dió
posesion de su destino por lo cual se levanta
la presente acta que firman con el referen-
do auxiliar de que certifica.

Manuel Gutierrez
Palma

Antonio Perianer
Selgado
Juan Olivares

En la villa de Cerna del Rio á cuatro de Mayo de
mil novecientos dieciséis; hallándose en las
Casas Capitulares el Sr. Alcalde don Manuel
Gutierrez Palma y el Secretario que sufre se
dió lectura de una comunicacion fecha tres del
corriente de la Seccion Administrativa de primer
enseñanza de la provincia de Sevilla, por la cual
se nombra auxiliar interino de la escuela nacional
de niños de esta villa a don Manuel Giles y Diaz
y en su cumplimiento pasaron al local
de la clase donde se encontraba dicho
señor y previa las formalidades legales se

Diligencia



di presentacion de credencia, por lo cual elevante
la presente auto que firmo en las ciudades de
Quetzaltenango

Manuel Gutierrez ~~Manuel Gales~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intubillo de Bonifacio Aguirre y Juan Manuel
sucesores de y con: hallandose en las ciudades Capitulares
don Manuel de Guzman Gutierrez, Palom y el Secre-
tario que suscribe se dio lectura de una comunicacion
fecha de hoy de la Seccion administrativa de primer
eminencia de provincia por la cual se nombra don
Manuel de Guzman Gutierrez y sus sucesores de
Intubillo de Manuel Guzman Guzman, a la que se cum-
plian el titulo administrativo de union y en su
cumplimiento pasaron al local de la casa de don
Manuel de Guzman y previas las formalidades
legales elevante presentacion de credencia, por lo cual
elevante la presente auto que firmo en las ciuda-
des de Quetzaltenango

Manuel Gutierrez ~~Manuela Guzman~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia

Con esta fecha se da posesion a D. Rospolito Lobato
Palacios, Maestro Auxiliar de la Escuela de niños de
esta villa, de su sueldo haber de mil cinco pesos
tas, cesando en el que anteriormente tenia de mil pe-
setas.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendose

la presente diligencia en Corra del Rio a nueve de
noviembre de mil novecientos diecisiete

Al Secretario

Francisco

Diligencia

Diligencia } En virtud de documentos que presenta en esta Secre-
taria D. Hipólito Lobato Palacia, resulta que dicho
Maestro vuelve a percibir su antiguo sueldo de mil
pesetas en virtud de R. O. de 17 de diciembre último
Corra del Rio diez de enero de mil novecientos diecisiete

Al Secretario

Francisco

En la villa de Corra del Rio a primero de marzo
de mil novecientos diez y siete, hallándose en las
Casas Capitulares el Sr. Alcalde D. Antonio Campos
~~Jimenez~~ y el Secretario que suscribe se dió lectura de
una comunicacion fecha cinco de febrero del
corriente de la seccion administrativa de prime-
ra enseñanza de la provincia de Sevilla por
la cual se nombra maestro de esta poblacion
a D.^a Mercedes de Cala y Vargas y en su cumpli-
miento pasaron al local de dicha clase donde
se encontraba dicha señora y previas las for-
malidades legales se le dió posesion de su destino,
por lo cual se levantió la presente acta que firman
los concurrentes de que certifico

Antonio Campos

+ Mercedes de Cala y
Vargas

Francisco

... de
... de mil
... el último
... diecisiete
... de marzo
... en las
... nio Campos
... lectura de
... del
... de prime-
... a por
... blacion
... en cumpli-
... don de
... las for-
... destino,
... que firman
... l. Calaz y
... Regas

Diligencia. En virtud de orden recibida de la Sección Administrativa de primera enseñanza de Sevilla con fecha veinte y tres del corriente se le da posesion al maestro auxiliar de la escuela nacional de niños de esta villa D. Hipólito Lobato Palacios de su ascenso de mil cien pesetas que para los efectos económicos percibirán a regir desde primero de febrero del corriente y para los de antigüedad desde primero de Enero del mismo año.

Con el día veinte y seis de marzo de mil novecientos diez y siete.

Antonio Campos

Hipólito Lobato

Juan Olivero

En la villa de Boria del Rio a primer de septiembre de mil novecientos diez y siete hallandome en las Casas Capitulares el Sr. Alcalde don Antonio Campa firmame y el secretario que aseribe le dio lectura de una comunicacion fecha veinte y cinco del presente ultimo de la Sección Administrativa de primera enseñanza de esta provincia por el nombre de Juan Olivero propietario de un local nacional de niños de esta villa de don Gregorio Sarratua y en su cumplimiento para poner el local de dicha villa donde se encuentra dicho Sr. y poner en las referidas leyes de la posesion de la dicitada. Por lo cual relevante se presenta acta que firmamos los concurrentes el que aseribe Gregorio Posa

Antonio Campos

Juan Olivero

En la villa de Boria del Rio, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos

diez y ocho, hallandose en las Casas Capitulares el Sr. Alcalde D. Juan Ortega Rioja, con asistencia de mí el Secretario, se dió lectura á la diligencia de la Sección Administrativa de Minería enseranza de la provincia que aparece en el Título de Doña Concepción González Ruiz, fecha veintitres del corriente por la cual asciende dicha Tra. al sueldo anual de mil cien pesetas, que para los efectos economicos, principia á regir en primero del corriente con la antigüedad de treinta y uno de Marzo último. Y en cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. de cinco del actual, pasaron al local de la Escuela de niñas y se le dió posesión á la expresada D^a Concepción González Ruiz, del ascenso indicado, por lo cual se dispuso levantar la presente acta que firma la referida Maestra, con el Señor Alcalde, de que yo el Secretario Certifico. = =

Juan Ortega

Concepción González

Juan Rivera